



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

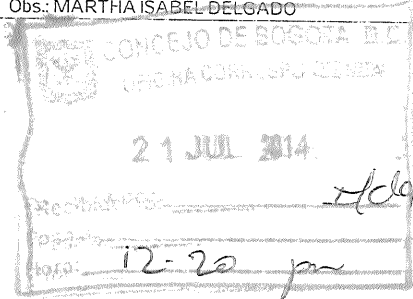
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18-07-2014 05:32:40

Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE138883 O1 Fol:1 Anex:2

ORIGEN: Origen: Sd:775 - DESPACHO SECRETARIO DE HACIENDA/BON  
DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/MIGUEL URIBE TURBAY  
ASUNTO: Asunto: INFORME DE EJECUCION DE VIGENCIA FUTURAS PR  
OBS: Obs.: MARTHA ISABEL DELGADO

Bogotá, D.C.,

Doctor  
MIGUEL URIBE TURBAY  
Presidente  
Concejo de Bogotá  
Nit. 899.999.061  
CI 36 28 A 41  
Bogotá, D. C.



**Asunto:** Informe de Ejecución de Vigencias Futuras primer semestre 2014

Honorable Concejal Uribe:

De manera atenta, en cumplimiento del artículo 34 del Decreto 609 del 27 de diciembre de 2013<sup>1</sup>, donde se define que la Secretaría Distrital de Hacienda entregará semestralmente al Concejo de Bogotá, un informe sobre la ejecución presupuestal de las vigencias futuras, se envía el informe con corte al 30 de junio de 2014.

Cordial saludo,

  
RICARDO BONILLA GONZÁLEZ  
Secretario Distrital de Hacienda  
rbonillag@shd.gov.co

Anexo: Lo enunciado en dos (02) folios

Aprobó	Piedad Muñoz Rojas	
Revisó	Martha Cecilia Garcia Buitrago / Jose Vicente Castro Torres	
Proyectó:	Martha Isabel Delgado Cespedes	

<sup>1</sup> "Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo 533 del 16 de diciembre de 2013, expedido por el Concejo de Bogotá Distrito Capital"

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
- Nit 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ  
HUMANANA

INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCION DE VIGENCIAS FUTURAS NO UTILIZADAS AÑO 2013  
CORTE A 30 DE JUNIO DE 2014

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  
DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
SUBDIRECCION DE FINANZAS DISTRITALES  
SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL A LAS VIGENCIAS FUTURAS  
VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS CON EL ACUERDO 355 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2008  
EJECUCION A JUNIO 30 DE 2014  
EN MILLONES DE PESOS

ACUERDO / AGREGADO / CODIGO / ENTIDAD / RUBRO / NOMBRE RUBRO	VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS (PESOS CONSTANTES)					MOVIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS (PESOS CORRIENTES)					TOTAL COMPROMISOS
	2010	2011	2013	2014	2015	COMPROMISOS 2010	COMPROMISOS 2011	COMPROMISOS 2013	COMPROMISOS 2014	COMPROMISOS 2015	
ACUERDO 355	28.986	28.141	30.850	30.850	30.850	29.538	28.141				57.679
INVERSION	28.986	28.141	30.850	30.850	30.850	29.538	28.141				57.679
113											
Secretaria Distrital de Movilidad											
3-3-1-13-02-24-725-4			30.850	30.850	30.850	0	0				0
Modernización, expansión y mantenimiento del sistema integral de control de tránsito (actualización del sistema semaforización)			30.850	30.850	30.850	0	0				0
227											
Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial											
3-3-1-13-02-17-0408	28.986	28.141				29.538	28.141				57.679
Requerimiento, rehabilitación y mantenimiento de la malva vial	28.986	28.141				29.538	28.141				57.679
Total general	28.986	28.141	30.850	30.850	30.850	29.538	28.141				57.679

El Consejo de Bogotá, aprobó las vigencias futuras en pesos constantes, y las Entidades indican por los porcentajes correspondientes. (Nota 1): no se incluye en el rubro 13, vigencia 2012, porque en el texto del acuerdo no se autorizan vigencias futuras para ese año en particular. (Nota 2): esta cifra futura viene del anterior plan de desarrollo actuamente no de este verano

Resate: Danilo Ceiza Garcia Buitrago / Luis Velez Lugo  
Eduardo Ramirez Isabel Delgado Cepeda

INFORME CONSOLIDADO DE EJECUCION DE VIGENCIAS FUTURAS UTILIZADAS  
CORTE A 30 DE JUNIO DE 2014

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA  
DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
SUBDIRECCION DE FINANZAS DISTRITALES  
SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL A LAS VIGENCIAS FUTURAS  
VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS CON EL ACUERDO 20 DEL 24 DE AGOSTO DE 1999  
EJECUCION A JUNIO 3 DE 2014  
EN MILLONES DE PESOS

ACUERDO / ASREGADO / CÓDIGO / ENTIDAD / RUBRO / NOMBRE RUBRO	VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS (PESOS CONSTANTES)										MOVIMIENTO VIGENCIAS FUTURAS (PESOS CORRIENTES)					GIROS ACUMULADOS VIGENCIA 2014
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	COMPRONISOS 2009	COMPRONISOS 2010	COMPRONISOS 2011	COMPRONISOS 2012	COMPRONISOS 2013	COMPRONISOS 2014				
ACUERDO 20 INVERSION 112 Secretaria Distrital de Educación 3-3-14-01-03-4248 Implementación del programa de subsidios a la demanda de la educación básica	42.506	42.506	42.506	42.506	42.506	42.506	61.291	59.484	67.412	69.539	72.413	55.896	50.812			
	42.506	42.506	42.506	42.506	42.506	42.506	61.291	59.484	67.412	69.539	72.413	55.896	50.812			
<b>Total general</b>	<b>42.506</b>	<b>42.506</b>	<b>42.506</b>	<b>42.506</b>	<b>42.506</b>	<b>42.506</b>	<b>61.291</b>	<b>59.484</b>	<b>67.412</b>	<b>69.539</b>	<b>72.413</b>	<b>55.896</b>	<b>50.812</b>			

El Concejo de Egoibó, aprueba las vigencias futuras en pesos constantes, y las Entidades indexan por los porcentajes correspondientes.

Revisor: Martha Cecilia García Butrago / José V. Castro Torres

Elaboró: Martha Isabel Delgado Caspedes